# **DECRETO PRESIDENCIAL N° 2458**

### **EVO MORALES AYMA**

## PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

#### **CONSIDERANDO:**

Que el ciudadano Hugo José Siles Núñez del Prado, **Ministro de Autonomías,** mediante nota MA/DESPACHO/DGAJ/Nº 954/2015, de 13 de julio de 2015, presentada la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 19 al 22 de julio de 2015, a la ciudad de México D.F. ? Estados Unidos Mexicanos, a objeto de asistir a la ?Tercera Reunión de la Red Latinoamericana de Políticas Públicas para el Desarrollo Regional?, que se realizará del 21 al 22 de julio de acuerdo a la invitación de 29 de junio de 2015, emitida por el Lic. Jesús Murillo Karam - Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano ? SEDATU, por lo que solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese MINISTRO INTERINO DE AUTONOMÍAS, al ciudadano Reymi Luis Ferreira Justiniano, Ministro de Defensa, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.